

RESOLUCIÓN 865E/2025, de 26 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de asistencia técnica para la coordinación del plan operativo de la Oficina del Dato de Navarra y la definición de programas de datos departamentales y otros servicios 2026, basado en el Acuerdo Marco 0005-0404-2023-000009 (Lote 1 - Consultoría Estratégica en materia de transformación digital y brecha digital), y se adjudica a la empresa Deloitte Consulting S.L.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000052
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Avance Digital Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621 Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: servicio.avance.digital@navarra.es

Mediante Resolución 924E/2023, de 19 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente del Acuerdo Marco (expediente 0005-0404-2023-000009) para la asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Mediante Resolución 439E/2024, de 6 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se seleccionaron los proveedores del Acuerdo Marco para la contratación de asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

El Servicio de Avance Digital, como unidad gestora del expediente, propone la contratación de asistencia técnica para la coordinación del plan operativo de la Oficina del Dato de Navarra y la definición de programas de datos departamentales y otros servicios 2026 basada en el Acuerdo Marco para la asistencia técnica y servicios de



consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (0005-0404-2023-000009) (Lote 1 de Consultoría Estratégica en materia de transformación digital y brecha digital), por un valor estimado de 149.688,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dado el importe en que se ha valorado esta contratación, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de regulador del Acuerdo Marco (expediente 0005-0404-2023-000009) y de conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio de Avance Digital invitó en fecha 21 de noviembre de 2025 a todas las empresas seleccionadas en el lote 1 a presentar oferta económica por escrito y firmada digitalmente, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), otorgándole para ello un plazo máximo de hasta las 23:59 horas del 1 de diciembre de 2025. Han presentado proposición las siguientes empresas, que han obtenido la siguiente valoración final:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación total
Deloitte Consulting S.L.U.	133.072,63	86,52
NTT Data Spain, S.L.U.	104.931,29	84,76

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando el criterio de adjudicación correspondiente a la mejor relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos, tal y como consta en las actas obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador con mayor puntuación total la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Deloitte Consulting S.L.U., por un importe de 133.072,63 euros, IVA excluido.



Obran en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de asistencia técnica para la coordinación del plan operativo de la Oficina del Dato de Navarra y la definición de programas de datos departamentales y otros servicios 2026, basado en el Acuerdo Marco 0005-0404-2023-000009 (Lote 1 de Consultoría Estratégica en materia de transformación digital y brecha digital).

2º.- Aprobar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización por un importe máximo de 161.017,88 euros, que se abonará con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026 que sea correlativa a la partida G30001-G3100-6091-469102 “Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta” del presupuesto de gasto de 2025.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar a la empresa Deloitte Consulting S.L.U. (NIF B81690471) la asistencia descrita en el punto primero, por un importe máximo de 161.017,88 euros (IVA incluido), con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2026 que sea correlativa a la partida G30001-G3100-6091-469102 “Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta” del presupuesto de gasto de 2025, y liberar el importe no comprometido.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.



6º.- Notificar la presente resolución a las empresas NTT Data Spain, S.L.U. y Deloitte Consulting S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 26 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **741CA4145A7FC1B6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-26 14:40:06